RESOLUCIÓN D.G.M. N° 792

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DE LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 08/2019 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019, EN LA MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 12/2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERÉNDUM", CON ID Nº 354.670.-

(1/2)

Asunción, 30 de diciembre de 2.019.

VISTO: *La Nota Dpto. de Bienes y Servicios N° 852/19, de fecha 26 de diciembre de 2019, en la cual, solicita la ampliación de Monto y la vigencia hasta que dure el proceso de licitación para el Periodo Fiscal 2020, a través de una Adenda al Contrato N°08/2019, en el marco del llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 12/2018*** *para la* ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERÉNDUM", ID Nº 354.670,*** *adjudicada a la empresa* ***ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A****, y;----------*

CONSIDERANDO: Que*, el* ***DICTAMEN UOC N°09/2019****, considera oportuna y se encuentran dadas las condiciones para la ampliación de los términos contractuales al Contrato N°08 [29/04/2019], conforme al artículo 63° de la Ley N°2051/03, sin variación de las Condiciones Generales del Contrato originalmente suscripto.----------*

Que, la Dirección General de Migraciones, tiene como Misión Institucional: Ejecutar la Política Migratoria Nacional a través de la prestación de servicios dinámicos y eficaces, a connacionales y extranjeros, en cumplimiento y respeto a las Leyes, con la finalidad de prestar un mejor servicio al tránsito de extranjeros y connacionales, además de presentar un mejor imagen a la institución con la prestación de servicio de limpieza.----------

Que, la ampliación de monto del Contrato por la suma de Gs. 47.962.407 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE), y la prórroga de la vigencia del 01 de enero al 17 de febrero del 2020, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas en el Capítulo Cuarto –Modalidades de los Contratos-, en el Artículo Nº 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios. ----------

Que, en base a lo expuesto, dicha ampliación de monto, no implicaría ninguna condición más favorable al Proveedor, en razón que la misma favorecería a que la Dirección General de Migraciones cumpla con su misión Institucional.----------

Que, la Dirección General de Migraciones cuenta con crédito presupuestario, para sufragar dicho gasto. Que el Articulo Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97 inc. f), establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de La Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta ley; así como en el inc. g) establece que deberán realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1° ***APROBAR****, el Dictamen de la Asesoría de la UOC Institucional. ----------*

Art. 2º ***AUTORIZAR****, la Ampliación del Monto y la Prorroga de la vigencia del Contrato N° 08/2019, suscripto entre la* ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES*** *y la firma* ***ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.****, en el marco de la en el marco del llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 12/2018 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERÉNDUM", ID Nº 354.670.----------***

Abg. Amaya Gómez Álvarez
Encargada de Despacho Secretaría General

Abg. Alexis Penayo
Director General

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 792

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DE LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 08/2019 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019, EN LA MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 12/2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERÉNDUM", CON ID Nº 354.670.-

(2/2)

Art. 3º ***ESTABLECER****, de conformidad al Art. 63 de la Ley 2051/03,* ***la ampliación del monto del Contrato N°08/2019, por la suma de Gs. 47.962.407 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE),*** *con ampliación de la prórroga de la vigencia del 01 de enero al 17 de febrero del 2020, que representa un aumento del 20% (Veinte por ciento) del monto contractual.----------*

Art. 4° ***AUTORIZAR****, a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del Contrato, emergente de la presente Resolución.----------*

Art. 5º ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Amaya Gómez Álvarez
Encargada de Despacho Secretaría General

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Alexis Penayo
Director General